



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS  
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

# PROYECTO OBLIGATORIO 50 HORAS DE CONSTITUCIÓN GRADO 11º



# PEDAGOGÍA CONSTITUCIONAL 2017

**PROYECTO DE DEMOCRACIA Y CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
“DEMOCRACIA PARTICIPATIVA UN PASO HACIA LA VIDA”  
2017**

*“Las decisiones que conduzcan a un buen vivir  
deben someterse al equilibrio reflexivo. Es el  
ejercicio de la conciencia el que orienta para  
hacer moralmente el bien personal y social”  
JHON RAWLS*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS  
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

## 1. IDENTIFICACIÓN

**Nombre de la institución: INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS**

**Ubicación:** Ubicada en la comuna 15 en Guayabal sector suroccidental de la ciudad de Medellín, en la dirección: Calle 16A N° 65 g -04

**Teléfono:** 2357397

**Niveles:** Ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Educación Media Académica, Media Técnica Especialidad Desarrollo de Software.

**Encargado del proyecto:**  
Ciencias Sociales, Milton Martínez

**Nombre del proyecto 2017:**  
“Pedagogía Constitucional”

**Población beneficiaria:**

El presente proyecto beneficia a toda la comunidad de la Institución Educativa Santos Ángeles Custodios. En este panorama, compete a los directivos docentes: rector y coordinadores, docentes, docente orientadora, secretarias, bibliotecaria, personal del aseo, seguridad y tienda, padres de familia y en especial los estudiantes, resaltando a los estudiantes del grado once sobre quienes recae la ejecución del proyecto, con la convicción de que su desarrollo logró impactar sus entornos más inmediatos, como la institución educativa, su familia, el barrio, y el Municipio.



## 2. INTRODUCCIÓN

Uno de los rasgos que ha caracterizado al sistema escolar colombiano, es el distanciamiento entre éste y las comunidades donde se llevan a cabo las prácticas educativas. Este abismo existente entre Escuela y Comunidad, si bien tiene sus orígenes en las concepciones desde las cuales se piensa la educación misma, se ha visto tradicionalmente reforzado por la falta de participación de la comunidad y el poco impacto que genera en ella el trabajo de la escuela.

**¿Cómo cerrar dicha brecha, haciendo que Escuela, Comunidad y Estado se Complementan entre sí?** Para lograr este propósito, debe existir una interacción activa y propositiva con la Carta Magna, ya que es la ruta de navegación de todos los ciudadanos bajo la filosofía de identidad local, regional y nacional.

El proyecto obligatorio de 50 horas de estudios constitucionales para estudiantes del grado once, amparado en la Resolución # 01600 de 6 de marzo de 1994, el artículo 41 de la constitución nacional, la ley 107 de 1994, además de la ley 115 de 1994 busca cerrar un poco esa brecha llevando a que los estudiantes en un proceso más consciente de su actuar político, donde puedan reconocerse como sujetos de

derechos y deberes, así como profundizar en el ejercicio de su ciudadanía y las competencias que lo sitúan como ciudadano informado y participativo en la construcción de convivencia y en la búsqueda del bien común.

El Proyecto Pedagogía constitucional en nuestra institución busca un verdadero desarrollo integral que articule Escuela, Comunidad y Estado, en la que se incluya no solamente la formación académica sino también la práctica respecto a principios,

derechos y deberes y mecanismos de participación ciudadana cada vez más incluyentes a través de ciudadanos activos, propositivos y comprometidos con el desarrollo social, político, cultural y científico a nivel local, regional y nacional.



## 2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

La historia política que ha vivido nuestro país, en la cual la institucionalidad ha sido manejada y representada por los partidos políticos tradicionales: liberal y conservador, ha desconocido por décadas la presencia de otras fuerzas políticas, que solo se hicieron visibles con la reforma de la Constitución Política de 1991. Esta tradición de exclusión de otros partidos y organizaciones sociales, generó en la población colombiana una deformación del concepto de democracia, que se limitó al carácter representativo de la misma.

Muestra de ello es el comportamiento que los habitantes del país y en general de la ciudad de Medellín asumen respecto a su participación democrática, la cual solo se reconoce a través de la elección de autoridades públicas sin mayor conocimiento sobre las propuestas, funciones e implicaciones de cada uno de los órganos que hacen parte de la estructura política de nuestro país.

En este sentido y considerando el espíritu de la Constitución Política de 1991, se hace necesario dar respuesta al problema de la participación a través de la siguiente pregunta problematizadora: ¿Cómo sensibilizar a la Comunidad Educativa CESPEDINA en procesos y actividades de carácter institucional y comunitario que fortalezcan sus valores democráticos?



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS  
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

### 3. JUSTIFICACIÓN

Para poder emprender un conjunto de acciones que permitan abrir verdaderos espacios de formación política y democrática en la Institución Educativa Santos Ángeles Custodios, es necesario iniciar actividades que permitan la difusión y la concreción de un sujeto político, sujeto de derechos y deberes, que involucre a todos los miembros de la comunidad educativa en el análisis y la participación en la vida política institucional, barrial y municipal.

El Proyecto de Constitución Política y Democracia, bajo la obligatoriedad de 50 horas en estudios constitucionales pretende fomentar la convivencia ciudadana a través de la participación activa en la toma de decisiones que involucran a cada uno de los agentes educativos. Desarrollar las temáticas de los conceptos y contenidos de la Constitución Política y la democracia, buscando así profundizar en el respeto por los derechos humanos para formar ciudadanos autónomos y tolerantes.

Articulamos además a su desarrollo la formación en Competencias Ciudadanas, a través de una verdadera praxis que teóricamente se pueda llevar dentro del Proyecto. Ello debido a que las competencias ciudadanas están basadas en saber comportarse como ciudadano informado y participativo; abarca habilidades y actitudes para la acción, participación, asociación, organización, acción colectiva, intercambio de opiniones, expresión de puntos de vista y modificación de posturas, entre otras. Se necesita pasar de una concepción que únicamente desarrolla Ciudadanía Pasiva a otra que, además, desarrolle Ciudadanía Activa; esto es, que no solamente busque la formación en conocimiento, comprensión y conductas que permitan la convivencia en comunidad y la observancia de la ley, sino que además promueva el desarrollo de habilidades de participación para asumir posiciones críticas, debatir con argumentos sólidos y proponer modelos alternativos de estructuras y procesos democráticos.



#### 4 PROPÓSITOS DEL PROYECTO

- Crear las condiciones para el desarrollo de una personalidad responsable y autónoma, consciente del valor de su dignidad, condición primera para el ejercicio de la ciudadanía.
- Desarrollar en los estudiantes el sentimiento de la solidaridad con la sociedad y en especial con los más débiles, de manera que se comprometan a aportar en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, requisito para que la democracia se consolide como un orden social satisfactorio y para que el orgullo de ser colombiano sea viable para todos.
- Propiciar en el educando la afirmación de los conceptos del respeto por el otro y del disfrute de las diferencias, como condiciones para el desarrollo de una convivencia pacífica.
- Generar en los estudiantes el sentido y los hábitos de la asociación y del esfuerzo mancomunado, de manera que pueda contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil, mediante la participación en múltiples iniciativas de organización ciudadanas.
- Fomentar en el educando un sentido de identidad nacional, regional y étnica como base para su integración en dinámicas más universales.
- Llevar al conocimiento de las instituciones políticas que nos rigen, su dinámica y la posible utilización de éstas para alcanzar los intereses con los cuales se comprometan los ciudadanos.
- A partir del estudio de la realidad social, política, económica y cultural, generar en los estudiantes capacidades investigativas, creativas, de análisis y de síntesis, de crítica y de interpretación que le permitan convertirse en protagonista de su propia historia.
- Propiciar el conocimiento o la comprensión específica de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como: la solidaridad, la democracia, la tolerancia, la justicia, la paz, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- Enunciar propuestas que solucionen las falencias que se presentan en la comunidad en su contexto social.



#### **4.1 OBJETIVOS**

##### **4.2 Objetivo General**

- Desarrollar habilidades en los estudiantes del grado once de la IE Santos Ángeles Custodios para la participación activa y propositiva en procesos democráticos y políticos cada vez más incluyentes y responsables dentro del marco de ciudadanía.

##### **4.3 Objetivos Específicos**

- Vincular a los estudiantes del grado once de la IE Santos Ángeles Custodios para que participen en el diseño y desarrollo del Proyecto de Pedagogía constitucional y la formación en Competencias ciudadanas.
- Brindar las fuentes, medios y espacios a los estudiantes que les sirva como base para convertirse en ciudadanos informados, críticos y propositivos de la realidad política local, municipal y nacional.



## 5. POBLACIÓN BENEFICIARIA (A QUIEN SE DIRIGE)

### (DIAGNOSTICO)

Es preocupación constante el mejoramiento de la calidad de la Enseñanza y el Aprendizaje, esta preocupación es por supuesto un indicador de las dificultades existentes en el campo de las metodologías que se emplean durante el desarrollo del área en el grado respectivo. Nos encontramos aquí ante la necesidad y la posibilidad de cuestionar y romper con el esquema transmisión – asimilación vigente en la mayoría de las aulas, para construir alternativas que respondan a las necesidades y a los logros de cada uno de nuestros estudiantes y tendientes posteriormente a irradiar al resto de la comunidad educativa (en la cual hallamos Directivos docentes, Docentes, personal administrativo y los padres de familia en especial.) De acuerdo con esto, es de anotar que el reto para el docente en el sistema educativo actual es, ser más creativo, tener mayor profesionalismo en su ejercicio si realmente espera ofrecer beneficios a las personas y población citada, es por ello que debe tener en cuenta cuatro elementos que son comunes en la Educación:

**EL ESTUDIANTE:** Este debe ser el eje del proceso, puesto que cada uno tiene diferentes formas de apropiarse del conocimiento.

**EL DOCENTE:** Debe ser una persona que maneje una calidad humana excelente, ética profesional, calidad investigativa, debe ser profundo y muy riguroso con su saber pedagógico, saberes que él debe articular para lograr una mejor práctica (pedagógica) docente.

**EL CONOCIMIENTO:** Esto implica construir un conocimiento significativo en relación con los temas propios de la materia que se enseña.

**EL ENTORNO SOCIAL:** La Educación no tiene lugar en un único contexto, el estudiante esta siempre en un entorno social en el espacio y el tiempo, todo lo que sucede a su alrededor influye en el aprendizaje positivo o negativamente. Por todo lo anterior es que se hace necesario educar los ambientes como posibilitadores del desarrollo de actitudes hacia el estudio en los procesos de Enseñanza y Aprendizaje.

Es en este punto en la relación espacio – tiempo histórico en el que el estudiante encuentra mayores dificultades para su comprensión, esto en la mayoría de los grados inclusive entre estudiantes y profesores universitarios. Es aquí donde los profesores entran a delinear la metodología y didáctica que estructuran actividades de Enseñanza – Aprendizaje coherentes con la realidad que viven y que además permita al estudiante vincular de manera significativa a su conocimiento la construcción de una cronología histórica, los conocimientos saberes, valores y principios formativos pertinentes con las necesidades como persona y a las que se plantee como estudiante.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS  
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

## 6 MARCO LEGAL

El proyecto de Democracia de la IE Santos Ángeles Custodios, se apoya legalmente en los siguientes estatutos:

La Constitución colombiana la cual establece en el artículo 41: “En todas las instituciones de educación oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución”.

La ley general de educación, Ley 115, es otro fundamento explícito básico al momento de abordar la democracia y la participación y plantea en sus Artículos 1, 5, 13, 23.

El decreto 1860 de Agosto 3 de 1994.

La ley 107 de 1994 por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Constitución Nacional, es otro ingrediente que le da viabilidad a la ejecución del proyecto. Resolución # 01600 de 6 de marzo de 1994.



## 7 MARCO CONCEPTUAL

El Proyecto de Constitución Política y Democracia, dentro del plan de estudios de la Educación Básica Primaria y Secundaria, se ha hecho indispensable debido a que los ciudadanos Colombianos en su mayoría carecemos de un conocimiento profundo de nuestras leyes y forma de gobierno, es por ello que el MEN (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL) desde la Ley 115 de 1994 para la Educación, argumenta el interés y la necesidad porque las gentes y la juventud en especial, los conozcan, haciéndose así pilares de la formación política de los ciudadanos Colombianos. Para tal fin, basamos nuestro marco en el desarrollo de los siguientes conceptos:

### **Competencias Ciudadanas:**

Son el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, socio-afectivas, emocionales, integradoras, comunicativas que permiten a cada persona contribuir a los ámbitos de la convivencia pacífica, la participación responsable y constructiva en procesos democráticos, el respeto y valoración de la, identidad, la pluralidad, las diferencias y especialmente los Derechos Humanos junto con los ambientes democrático, en el entorno cercano, en la comunidad, en el país, y en el mundo, para la resolución de los conflictos o problemas individuales y sociales de manera inteligente, comprensiva, justa, con empatía, es decir, es la formación del ser ciudadanos, que saben y saben hacer el bien por su nación.

La formación ciudadana integra tres aspectos fundamentales, el primero tiene que ver con la **Educación sobre Ciudadanía**: suministrar a los estudiantes conocimientos y elementos suficientes sobre la historia nacional y las estructuras y procesos tanto del gobierno como de la vida política; además, propiciar el respeto por las diferencias y los procesos de convivencia. El segundo tiene que ver con la Educación mediante el **ejercicio de la Ciudadanía**: facilitar el aprendizaje mediante la participación activa de los estudiantes en experiencias democráticas ya sea dentro del colegio, en el entorno inmediato o en la comunidad (por ejemplo, intervención en el gobierno estudiantil, en la realización de encuestas de opinión, en proyectos ambientales del colegio o de la comunidad). Este tipo de participación refuerza el componente de conocimiento, mediante la acción. El tercero hace referencia a la **Educación para la Ciudadanía**: formar para equipar a los estudiantes con un conjunto de herramientas (conocimiento y comprensión; habilidades y aptitudes; valores y disposición a la acción) que les permitan asumir de manera activa y sensata, cargos y responsabilidades a lo largo de toda su vida.

**Autonomía:** es ante todo una condición necesaria para la existencia de la Institución Educativa, pues es el derecho de la comunidad educativa a autorregularse y definir su sentido propio, estableciendo su rumbo en múltiples aspectos. Este ejercicio permite establecer un proceso permanente de construcción simbólica, social e institucional de la comunidad educativa mediante un diálogo crítico con la sociedad y el Estado.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS  
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

**Libertad:** la institución educativa es un centro de pensamiento y de ideas, en el cual confluyen diversos pensamientos, los cuales deben ser respetados, socializados y discutidos.

**Liderazgo escolar:** el liderazgo es el concepto que enmarca el proceso de influencia que tiene una persona sobre otras para alcanzar un objetivo. Por lo tanto para que exista liderazgo deben estar por lo menos dos personas y un objetivo. Un buen líder debe contar con un conjunto de virtudes y conocimientos que permitan obtener el reconocimiento, aprecio y apoyo de las personas que conforman su equipo. Además debe conocer las destrezas de sus compañeros y compartir información para optimizar los resultados. Además de ser un visionario, realizar la tarea diaria y ser ejemplo para sus seguidores.

**Democracia:** desarrollar la democracia y desde el amparo jurídico con que cuenta la comunidad educativa y trascenderla de una democracia representativa a una participativa. La democracia se entenderá bajo la perspectiva de John Dewey, primordialmente como un modo de vivir asociado, de experiencia comunicada de individuos que participan en un interés común y que comparten perspectivas y necesidades para ser satisfechas.

**Dignidad:** la dignidad es una cualidad humana y si la educación es un derecho fundamental, se relacionan ambas en tanto que la educación promueve la vida, la crítica, la autonomía, la universalidad. El concepto se proyecta en una dinámica donde prima el ser sobre el tener lo que prioriza la formación integral, cultural, crítica, humanística, artística y científica en todos los niveles educativos.

**Derechos:** definido como el conjunto de reglas obligatorias que rigen las relaciones del complejo social, al actuar como instrumento de control tiene la misión de organizar la sociedad dentro de lo racional y lo justo, reconociendo en cada individuo y en la colectividad lo que les corresponde en derechos y deberes, garantizando la convivencia en orden para todos mediante la realización de unos valores propuestos como imperativo a cumplir en la organización político-jurídica. El derecho es el orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad inspirado en postulados de justicia, cuya base son las relaciones sociales existentes que determinan su contenido y carácter. En otras palabras, son conductas dirigidas a la observancia de normas que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos intersubjetivos.

**Deberes:** El término deberes hace referencia a las actividades, actos y circunstancias que implican una determinada obligación moral o ética. Generalmente, los deberes se relacionan con determinadas actitudes que todos los seres humanos, independientemente de su origen, etnia, edad o condiciones de vida están obligados a cumplir a modo de asegurar al resto de la humanidad la posibilidad de vivir en paz, dignidad y con ciertas comodidades. Los deberes son, entonces, uno de los puntos más importantes de todos los sistemas de leyes y de constituciones nacionales porque tienen que ver con lograr formas comunitarias y sociedades más equilibradas en donde todos acceden del mismo modo a sus derechos.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS  
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

**Constitución:** es la norma suprema, escrita o no, de un Estado de derecho soberano u organización, establecida o aceptada para regirlo. La constitución fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado (poderes que, en los países occidentales modernos, se definen como poder legislativo, ejecutivo y judicial) y de estos con sus ciudadanos, estableciendo así las bases para su gobierno y para la organización de las instituciones en que tales poderes se asientan. Este documento busca garantizar al pueblo sus derechos y libertades.



## 8 METODOLOGÍA

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece en su artículo 41, la obligatoriedad de la Instrucción Cívica en todas las instituciones oficiales o privadas del país, con el fin de fomentar las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. Instrucción refrendada en la Ley 1013 y la Ley 1029 de 2006.

Por su parte, y para el caso que nos interesa y objetivo de la presente, la Ley 107 de 1994, establece la obligatoriedad del cumplimiento de cincuenta (50) horas de Estudios Constitucionales, a los estudiantes del grado once para la obtención del título de bachiller en cualquiera de sus modalidades. Estudios que de acuerdo con lo establecido en las mencionadas leyes, y en el plan de estudios de nuestra Institución Educativa, se harán efectivos por medio del área de “URBANIDAD”, o Formación Ciudadana, y cuya responsabilidad me fue asignada.

Por tal motivo y teniendo de presente nuestra realidad educativa y social, se hace supremamente importante la apropiación, estudio, comprensión y práctica de la Constitución y la instrucción Cívica en nuestros muchachos, con el fin no solo de enseñarles y aprender a construir sociedad, sino convertirlos en ciudadanos activos, propositivos y comprometidos con el desarrollo social, político, cultural, económico y científico a nivel local, regional y nacional.

Para lo cual se presenta la siguiente propuesta, como medio eficaz para el logro de la construcción de un país, de una sociedad más democrática, participativa y pluralista, a partir la apropiación de espacios y elementos adecuados para la existencia de un verdadero desarrollo integral, que convoca a todos y cada uno de los integrantes de nuestra comunidad educativa, comprendida de las siguientes actividades, cuyo objetivo no es otro que abrir verdaderos espacios de formación política y democrática, y que se describen a continuación:

Para el desarrollo de este proyecto, se utilizará una metodología de participación activa, constructiva y de proposición permanente por parte del docente, los estudiantes y la comunidad educativa en general. Esta metodología, bien utilizada, promueve e incrementa las habilidades para trabajar en grupo, investigar, emprender y culminar a tiempo las tareas, enviando y entregando las actividades paulatinamente.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS  
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

La metodología a utilizar en la realización de este proyecto está encaminada a hacer del aprendizaje en valores una actividad colectiva que en la práctica genere una dinámica enriquecedora, así como una proyección multifacética, que colaboren en el proceso del desarrollo armónico del individuo y en la formación de su personalidad social. Requiere de antemano aprendizajes que favorezcan la participación, la socialización, la actitud de escucha, la capacidad de análisis, el auto cuestionamiento, entre otros, como garantes de asimilación y proyección de los mismos en el contexto.

Generar ambientes comunicacionales favorables, cimentados en el diálogo fecundo donde no se pretenda convencer o anular al otro, sino que ambos se comprometan con la diferencia, asumiendo la controversia como principio vital y evitando posturas radicales frente a verdades acabadas.

Aprender a vivir y a convivir con los conflictos, entendiéndolos como espacios de crecimiento, pues surgen de reales opciones diferentes, posibilitando acuerdos para lograr nuevas miradas y nuevas posturas.

Hacer de la investigación la herramienta fundamental, usándola como un proceso continuo y sistemático del desarrollo y realización de las acciones innovadoras pues desde allí se posibilita el descubrimiento y la orientación de su quehacer intencionado.

En este proyecto se busca que todos los participantes acepten la crítica como instrumento para el crecimiento en el conocimiento.

Ser creativo y recordar que el acto creativo comienza cuando me integro con, soy parte de, penetro profundamente algo y lo hago con amor, es decir con el deseo de potenciarme sinérgicamente con ello.

**COMO SE CONCIBE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA:** En el año 2017, se estructuraron un conjunto de actividades que pudiesen dar cuenta del cumplimiento de estas horas; proyecto liderado desde el área de ciencias sociales; el proyecto entonces, contempla 5 actividades divididas a lo largo del año escolar para que los estudiantes no solo fueran cumpliendo con un requisito, sino que verdaderamente mostraran apropiación de los elementos investigados; con el ánimo también de no convertirse en una carga adicional para los estudiantes en el año escolar, teniendo en cuenta el sinnúmero de actividades que deben enfrentar en esta última parte de su proceso en el nivel de media.

**ESTRUCTURA:** El proyecto consta de:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS  
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

1. Seminario de formación en Constitución, orientado por talleristas externos o internos según la disponibilidad de recursos humanos para tal fin.
2. Desarrollo de talleres, investigaciones, trabajo de campo a saber, orientados por el docente de las áreas de ciencias sociales y ciencias económicas y políticas.
3. Trabajo de los jóvenes de grado undécimo con los estudiantes de grados inferiores, de acuerdo a los temas relacionados con los talleres, bajo la asesoría del docente encargado del proyecto de constitución.

#### TALLERES:

**1. TALLER INTRODUCTORIO:** Para este año, se realizará un taller sobre derechos y deberes, relacionándolo con el ejercicio democrático de elección de personero y contralor escolar, actividad que cubre gran parte del primer periodo y que cuenta con la participación activa de los estudiantes de grado once:

#### **TALLER 01 HORAS CONSTITUCIONALES**

Dentro de los parámetros que la Institución Educativa establece para ser proclamado bachiller se habla de las horas constitucionales; por ello se propone un trabajo tipo taller a los estudiantes para que cumplan con dicho parámetro. En este primer taller no solo será importante el contenido teórico que se realice, sino también la participación activa dentro del mismo; ya que está muy relacionado con el ejercicio democrático de elección de representante de grupo, personero estudiantil y contralor. El resto de actividades deberán entregarlas en un trabajo elaborado a mano en hojas tamaño carta con las normas ICONTEC. El cumplimiento de este taller dependerá también del informe que pasen las docentes encargados del proyecto de democracia y el director de grupo.

#### PREGUNTAS:

1. De donde aparece el concepto de Constitución.
2. Qué relación tiene éste con la Revolución francesa y la declaración universal de los derechos del hombre.
3. Establece las diferencias entre un régimen democrático y uno dictatorial.
4. Que son los derechos humanos.
5. Si hablamos de Colombia, como ha sido la evolución histórica de los derechos humanos.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS  
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

6. Por qué se puede decir que los derechos humanos en Colombia son una causa incomprendida.
7. Toma el preámbulo de la Constitución Política de Colombia de 1991, analízalo y escribe un pequeño ensayo acerca de lo que ella implica para nuestra sociedad.
8. Dentro de una Institución Educativa como se puede relacionar la dinámica de su funcionamiento con la dinámica del funcionamiento de la sociedad.
- 9.Cuál es la mejor manera de lograr el equilibrio entre derecho, deber y convivencia.
10. Todos ustedes están divididos en equipos de trabajo para respaldar la campaña de los aspirantes a personero estudiantil; elaboren un pequeño diario acerca de las situaciones que acontecieron dentro de dicho proceso y cuál fue el aprendizaje que obtuvieron del mismo.

**2. INVESTIGACION:** Utilizando la constitución política de Colombia se propone un cuestionario de 200 preguntas que llevan a que los estudiantes entren en contacto con la misma y se enteren de detalles que como ciudadanos desconocen y no manejan.

## TALLER 02

El proyecto de Constitución y Democracia implementado por el área de Sociales de la Institución Educativa Santos Angeles Custodios contiene el siguiente cuestionario de conocimiento constitucional, amparado bajo la constitución de 1991. Para el cumplimiento de las cincuenta horas constitucionales exigido por la ley 107 de 1994 para los alumnos del grado once como requisito para acceder al título de bachiller.

Este trabajo podrá ser requerido para sustentar por el estudiante si es el caso después.

## CUESTIONARIO SOBRE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

El presente cuestionario tiene como objetivo afianzar los conocimientos sobre el funcionamiento del Estado Colombiano, los derechos y su protección y los deberes de los ciudadanos, entre otros. Además, el desarrollo del cuestionario por parte de los estudiantes de grado undécimo, permite que éstos den cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 107 de 1994 sobre estudios constitucionales para poder optar al título de bachilleres



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS  
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

1. En el preámbulo de la constitución se enuncia el compromiso de la nación. ¿Cuál es?
2. ¿Quiénes representaron al pueblo colombiano en la discusión y redacción de la nueva constitución?
3. ¿Cuál es el derecho fundamental, del cual parten todos los otros derechos? Art. 13.
4. ¿En qué consiste el Habeas Data? Art. 15.
5. ¿En qué consiste la libertad de conciencia? Art. 18.
6. ¿A cuál derecho puede acudir una persona para obtener pronta resolución a un interés personal o particular? Art. 23.
7. ¿Cuáles ocupaciones que no exijan formación académica son de libre ejercicio? Art. 26.
8. ¿Quién puede hacer uso del recurso de habeas corpus? Art. 30.
9. ¿Quién y en cuánto tiempo resuelve el recurso de habeas corpus? Art. 30.
10. ¿Qué dice la constitución para proteger la solidaridad con los allegados por sangre cuando han cometido falta? Art. 33.
11. Los ciudadanos colombianos, ¿cómo pueden hacer efectivo, el derecho al ejercicio del poder político? Art. 40.
12. ¿Quién se encarga de divulgar la constitución? Art. 41.
13. ¿Cuáles son los fines enunciados en el preámbulo?
14. Con respecto a los derechos de los hijos, ¿existe diferencia entre los nacidos dentro del matrimonio y los nacidos fuera del mismo? Explique. Art. 42.
15. ¿Cuáles son los derechos fundamentales del niño? Art. 44.
16. ¿Cuándo se compromete el Estado en la protección del joven? Art. 45.
17. ¿Cuáles son los servicios públicos a cargo del Estado? Art.49.
18. ¿Cuál es el deber del estado frente a los conflictos laborales colectivos? Art. 55.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS  
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

19. ¿Quiénes son responsables de la educación de los colombianos que estén entre 5 y 15 años de edad? Art. 67.
20. ¿Qué formación le dará la educación al colombiano? Art. 67.
21. ¿A qué se denomina entidades territoriales? Art. 286.
22. Con base en la autonomía de las entidades territoriales, ¿cuáles son sus derechos? Art. 287.
23. ¿A quién le corresponde la creación de los departamentos? Art. 297.
24. ¿Cómo se eligen los diputados y cuál es su periodo? Art. 299.
25. ¿Cuántos miembros conforman la asamblea departamental? Art. 299.
26. ¿Cómo se llaman los actos legislativos de la asamblea departamental para poder cumplir sus funciones? Art. 300.
27. ¿Cómo se llama la corporación administrativa de los municipios? Art. 312.
28. ¿Cuántos miembros tienen los concejos municipales? Art. 312.
29. ¿Quién es el jefe de administración local y representante legal del municipio? Art. 314.
30. ¿Cómo se constituyen las provincias? Art. 321.
31. ¿Cuántas y cuáles son las formas de adquirir la nacionalidad colombiana? Art. 96.
32. Los colombianos por nacimiento, ¿pueden ser privados de su nacionalidad? Explique. Art. 96.
33. Un colombiano, aunque haya renunciado a su nacionalidad y actúe contra los intereses del país, ¿será acusado de? Art. 97.
34. ¿Cuándo, la ciudadanía colombiana se pierde de hecho? Art. 98.
35. Además de tener 18 años, ¿que otro requisito se necesita para votar y ser elegido? Art. 99.
36. ¿En qué casos pueden votar los extranjeros en Colombia? Art. 100.
37. ¿Por qué medio se establecen los límites de nuestro país? Art. 101.
38. ¿Cuál es el organismo que controla la administración de justicia? Art. 228.
39. En Colombia, ¿quiénes pueden acceder a la administración de justicia? Art. 299.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS  
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

40. ¿Quién nombra a los magistrados de la corte suprema de justicia? Art. 231.
41. ¿Para ser magistrado de la corte constitucional, de la corte suprema de justicia y del consejo de estado, se requiere ser abogado? Art. 232.
42. ¿De cuántos años es el período de los miembros de la corte constitucional? Art. 339.
43. ¿Cuál es el máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria? Art. 234
44. ¿Quién elige los magistrados de la corte constitucional? Art. 239.
45. ¿Cuál es la función primordial de la corte constitucional? Art. 241.
46. Cuando la corte constitucional inicia un proceso que tenga por objeto el examen de constitucionalidad de normas dictadas por el gobierno, ¿le debe comunicar al presidente de la república? Explica. Art. 244.
47. En nuestro país, ¿cuáles son las jurisdicciones especiales? Art. 246, 247.
48. ¿De qué manera queda una persona reseñada con antecedentes penales? Art. 248.
49. ¿Quién elige al fiscal general de la nación y para un período de cuantos años? Art. 249.
50. ¿Cuál es la función primordial de la fiscalía general de la nación? Art. 250
51. ¿Cuántas y cuáles son las salas en las que se divide el consejo superior de la judicatura? Art. 254.
52. ¿Cuál es la entidad encargada de examinar la conducta y sancionar las faltas de los funcionarios judiciales y abogados en ejercicio? Art. 256.
53. ¿Qué organismo se encarga de dictar los reglamentos para el eficaz funcionamiento de la administración de justicia? Art. 257.
54. ¿A quién pertenece en Colombia el subsuelo y los recursos naturales no renovables? Art. 332.
55. ¿Cuál es la entidad que libremente, puede exigir permisos previos o requisitos para la actividad económica y la iniciativa privada? Art. 333.
56. En nuestro país, ¿quién es el encargado de la dirección general de la economía? Explica. Art. 334.
57. En Colombia, ¿está permitido el monopolio económico? Explica. Art. 336.
58. Cuando el país se encuentra en tiempos de paz, ¿qué organismos pueden imponer impuestos? Art. 338.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS  
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

59. ¿Quién nombra los miembros del consejo nacional de planeación? Explica. Art. 340.
60. ¿Quién elabora el plan nacional de desarrollo? Explica. Art. 341.
61. ¿Quién nombra y cuáles son las funciones del contador general de la nación? Art. 354.
62. ¿Qué es el sistema general de participaciones? Art. 356.
63. ¿A qué se destinan los recursos del sistema general de participaciones? Art. 356.
64. ¿En qué caso tienen derecho los municipios a recibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables? Art. 360.
65. ¿Qué se hace con los ingresos provenientes de las regalías que no sean asignados a los departamentos y municipios? Art. 361
66. ¿En qué caso los impuestos municipales y departamentales pueden ser trasladados a la nación? Art. 362.
67. ¿Cuáles son los principios en los que se funda el sistema tributario colombiano? Art. 363.
68. Los servicios públicos en Colombia, ¿por quienes pueden ser prestados? Art. 365.
69. ¿Cuáles son las entidades que pueden otorgar subsidios para el pago de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios? Art. 368.
70. ¿Qué organismo se encarga del control, inspección, vigilancia de las entidades que prestan servicios públicos domiciliarios? Art. 370.
71. ¿Cómo está organizado el banco de la república? Art. 371
72. ¿Cuáles son las funciones básicas del banco de la república? Art. 371.
73. ¿A quién debe rendir informe el banco de la república sobre la ejecución de las políticas a su cargo? Art. 371.
74. ¿Cuántos son y cómo se nombran los miembros de la junta directiva del banco de la república? Art. 372.
75. ¿Quién ejerce la inspección, vigilancia y control del banco de la república? Art. 372.
76. ¿Qué significa el hecho de que el Estado, por intermedio del banco de la república, debe velar por el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de la moneda? Deduce y explica. Art. 373.
77. ¿De qué se encargan los jueces de paz? Art. 247.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS  
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

78. ¿De qué se encarga la jurisdicción especial de pueblos indígenas? Art. 246.
79. ¿Qué artículo de la constitución plantea los mecanismos de participación ciudadana y cuáles son estos mecanismos?
80. ¿Quién es el responsable de la organización, promoción y capacitación sobre mecanismos democráticas de participación? Art. 103.
81. ¿Qué estamento reconoce la personería jurídica a los partidos o movimientos políticos? Art. 108.
82. ¿Cuál es el proceso para que los partidos políticos obtengan la personería jurídica? Art. 108.
83. ¿Cómo pueden los partidos y movimientos políticos utilizar los medios de comunicación? Art. 111.
84. ¿Cuáles son las funciones del congreso de la república? Art. 114.
85. ¿Quiénes representan la rama ejecutiva en la Nación? Art. 115.
86. ¿Quiénes representan la rama ejecutiva en el Departamento? Art. 115
87. ¿Qué función desempeñan el ministerio público y la controlaría general de la república? Art. 117.
88. ¿A qué organismo pertenece el personero municipal? Art. 118.
89. ¿Quién se encarga de la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultado de la administración? Art. 119.
90. ¿En qué caso se determina que la filiación política incide en los nombramientos, ascensos o remoción de cargos? Art. 125.
91. ¿Quién es el encargado de instalar y clausurar las sesiones del congreso? Art. 189.
92. Para presentar un proyecto de ley o de reforma constitucional ¿cuantos ciudadanos se requieren? Art. 106.
93. ¿Quién solicita ante la organización electoral la convocatoria de un referendo? Art. 170.
94. ¿Cómo se eligen los miembros del Senado de la república? Art. 171.
95. ¿Cuántos miembros tiene el Senado? Explique. Art. 171.
96. ¿Quién elige al defensor del pueblo? Art. 281.
97. ¿Quién es el comandante supremo de las fuerzas armadas? Art. 189



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS  
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

98. Menciona tres inhabilidades para ser congresista. Art. 179.
99. ¿A quién corresponde sancionar y promulgar las leyes? Art. 189.
100. ¿Qué votación se requiere para ser elegido presidente sin necesidad de una segunda vuelta electoral? Art. 190.
101. ¿Qué función tiene y a qué partido debe pertenecer el ministro delegatario? Art. 196.
102. ¿Quién es el encargado de elegir al vicepresidente de la República? Art. 202.
103. ¿Qué requisito tiene el presidente para declarar el estado de guerra exterior? Art. 212.
104. ¿Cuáles son los estados de excepción? Art. 212, 213 y 215.
105. ¿Por cuánto tiempo se puede declarar el estado de emergencia? Art. 215.
106. ¿Quiénes conforman la fuerza pública? Art. 216.
107. ¿Cómo están formadas las fuerzas militares? Art. 217.
108. ¿Cómo se considera el voto en el artículo 258?
109. Dos instrumentos que introduce la constitución del 91 indispensables en toda elección. Art. 258.
110. ¿Qué nombre recibe el voto cuando se hace por programas y no por personas? Art. 259.
111. ¿Qué ordena el 260?
112. ¿Nuestra constitución establece el voto por suplentes para corporaciones públicas? Art. 263.
113. ¿Cuándo se elige el vicepresidente de la república? Art. 202.
114. ¿Qué mecanismo asegura la representación proporcional de los partidos en las elecciones populares? Art. 263.
115. ¿Quien elige el consejo nacional electoral? Art. 264.
116. ¿Por cuánto tiempo se elige el consejo nacional electoral? Art. 264.
117. ¿Quien elige al Registrador Nacional del estado civil? Art. 266.
118. ¿Quien ejerce la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral? Art. 265.
119. ¿Por cuánto tiempo se elige el Registrador Nacional? Art. 266.
120. ¿Qué título de la constitución plantea su reforma?
121. ¿Quién puede reformar la constitución? Art. 374.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS  
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

122. ¿Qué mecanismo emplea el pueblo para reformar la constitución? Art. 377.
123. ¿Cuántos ciudadanos se requieren para presentar proyectos de acto legislativo?  
Art. 375
124. ¿Qué número de congresistas se requieren para presentar proyectos de acto legislativo? Art. 375.
125. ¿Cuántos concejales o diputados se requieren para presentar proyectos de acto legislativo? Art. 375.
126. ¿Cuántos periodos se requieren para tramitar un proyecto de acto legislativo y cuál es el requisito? Art. 375.
127. ¿Quién decide la convocatoria a una asamblea nacional constituyente? Art. 376.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS  
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

128. Para reformar la constitución por referendo ¿cuantos votos se necesitan? Art. 378.
129. ¿Quiénes pueden realizar consultas populares? Art. 105.
130. ¿Qué título de la constitución trata de la participación democrática y de los partidos políticos?
131. ¿Qué requisito se exige para que los partidos y movimientos políticos reciban financiación del estado para sus campañas? Art. 109.
132. ¿Cómo está integrado el congreso de la república? Art. 114.
133. ¿Qué artículo garantiza el derecho a la oposición y en qué consiste?
134. Según el artículo 115 ¿quién es el presidente de la república?
135. ¿A quién corresponde determinar el número de notarios y oficinas de registro? Art. 131.
136. Según el artículo 188 ¿cuál es el compromiso del Presidente de la República?
137. ¿Qué dice el numeral 1 del artículo 189?
138. ¿De qué trata el numeral 8 del artículo 189?
139. ¿Qué mandato establece el artículo 189 en el numeral 21?
140. ¿Qué establece el numeral 25 del artículo 189?
141. ¿Cuándo se realiza una segunda vuelta para elegir presidente? Art. 190.
142. ¿Cuáles son los requisitos para ser presidente de Colombia? Art. 191.
143. Un ciudadano colombiano por adopción, de 28 años ¿puede ser presidente de Colombia? Sustenta. Art. 191.
144. ¿Ante quien toma posesión de su cargo el Presidente de la República y en qué términos presta el juramento? Art. 192.
145. ¿Quién concede licencia al presidente para separarse de su cargo temporalmente? Art. 193.
146. En caso de falta absoluta del presidente ¿quién asume el cargo? Art. 202.
147. ¿Qué se establece en el artículo 11?
148. En caso de falta absoluta del vicepresidente, ¿quien elige el remplazo? Art. 205.
149. Según el artículo 227 ¿cuáles son las bases para celebrar tratados de integración con otros países?
150. ¿Qué significa que Colombia es un Estado social de derecho? Sustenta. Art. 1
151. ¿Qué significa que Colombia es un Estado organizado en forma de república unitaria descentralizada? Sustenta. Art. 1.
152. ¿Qué quiere decir que Colombia es un Estado pluralista? Sustenta. Art. 1.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS  
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

153. ¿Cómo está conformado el territorio Colombiano? Art. 101.
154. ¿Por quiénes está formado el gobierno nacional, departamental y municipal? Art. 115.
155. ¿Qué es la República? Art. 1.
156. ¿Para qué están instituidas las autoridades de la República? Art. 2.
157. ¿A qué se compromete el Estado? Art. 5.
158. ¿Qué dice la constitución sobre el idioma oficial del país y sobre otras lenguas y dialectos? Art. 10.
159. ¿Cuáles son los fines esenciales del Estado? Art. 2
160. ¿Qué es la constitución? Elabora tu propia definición.
161. ¿Cuál es el deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia? Art. 4.
162. ¿Qué significa que la Constitución es norma de normas? Art. 4
163. ¿Qué se entiende por derechos inalienables del hombre? Consulta el concepto.
164. ¿Cuáles son los derechos inalienables del hombre? Lee el título II y como complemento consulta al respecto.
165. ¿Cuándo se infringe la ley por acción y por omisión? Consulta los conceptos.
166. ¿Por cuántos años son elegidos los senadores y los representantes? Art. 132.
167. ¿Qué son cuerpos colegiados? Art. 133, consulta para complementar.
168. ¿Qué significa faltas absolutas de los congresistas? Art. 134.
169. ¿Por quiénes son suplidas las faltas absolutas de los congresistas? Art. 134.
170. ¿Cuándo se reúne el congreso por derecho propio? Art. 138.
171. ¿Cuáles son los períodos de sesiones del Congreso? Art. 138.
172. ¿Qué otro nombre tiene el congreso? Art. 149
173. ¿Cuáles son las sesiones extraordinarias del congreso? Art. 138.
174. ¿Quién instala y clausura las sesiones del congreso? Art. 139.
175. ¿Dónde tiene el congreso su sede? Art. 140.
176. ¿Qué se entiende por sesión del congreso en un solo cuerpo? Art. 141.
177. ¿Por cuántos miembros estará integrado el Senado de la República? Art. 171.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS  
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

178. ¿Qué significa la circunscripción nacional? Consulta el concepto.
179. ¿Que se requiere para ser elegido Senador? Art. 172.
180. ¿Qué se requiere para ser elegido representante a la cámara? Art. 177.
  
181. ¿Quién es el defensor del Pueblo? Art. 281
182. ¿Cuál es la función del defensor del pueblo? Art. 282
183. ¿Cómo se pierde la investidura de congresista? Art. 183.
184. ¿Quién decreta la perdida de investidura de los congresistas? Art. 184.
  
185. ¿Qué es el control fiscal? Art. 267.
  
186. ¿Qué es la contraloría? Art. 267.
  
187. ¿Qué se requiere para ser elegido Contralor General de la República? Art. 267.
188. ¿Quién no podrá ser elegido Contralor General de la República? Art. 267.
  
189. ¿Qué se requiere para ser elegido Controlar Departamental, distrital o municipal? Art. 272.
  
190. ¿Quién no podrá ser elegido Controlar Departamental, distrital o municipal? Art. 272.
191. ¿Quién puede admitir las renunciaciones que presente el Contralor? Art. 267.
  
192. ¿Quién es el Procurador General de la Nación? Art. 275.
193. ¿Quién y por cuanto tiempo elige al Procurador General de la Nación? Art. 276.
  
194. ¿Cuáles son tres funciones del Procurador General de la Nación? Art. 277.
  
195. ¿Qué es la acción de tutela y por qué es importante? Art. 86.
  
196. ¿En qué consiste la acción de cumplimiento? Art. 87.
  
197. ¿Qué son las acciones populares y para qué sirven? Art. 88.
  
198. ¿Qué dice la constitución con relación a la jurisdicción de la Corte Penal Internacional? Art. 93.
  
199. ¿Cuáles son los deberes de la persona y el ciudadano colombiano? Art. 95.
200. ¿Qué dice la Constitución con relación a la reelección Presidencial? Art. 197.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS  
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

**DISEÑO DE PRESENTACION EN POWER POINT:** Utilizando La tecnología, los estudiantes divididos en equipos de trabajo consultan e investigan acerca de las ramas del poder público en Colombia y diseñan una presentación en este medio que posibilite tener un visión de lo que encierra cada una de estas estructuras en el funcionamiento de nuestro país.

### TALLER 03 Y 04

Para la elaboración de la presentación en power point, debes tener en cuenta lo siguiente:

1. Organización de equipo de trabajo, máximo cuatro personas, mínimo dos.
2. Entrega por sorteo al equipo de una de las ramas del poder público:
  - i. Ejecutiva.
  - ii. Legislativa.
  - iii. Judicial.
3. Investigación de las ramas del poder público asignada. Elaboración de diapositivas. Mínimo seis máximo 12.
4. Recuerda que esta parte solo es válida al momento de realizar la exposición.

Exposición oral. Utilizando la presentación elaborada, los estudiantes realizan una intervención oral donde le cuentan a sus compañeros los elementos más importantes que hacen parte del funcionamiento de las ramas del poder público en nuestro país. Los estudiantes pueden hacer preguntas a sus compañeros. El docente acompaña el proceso.

**Trabajo comunitario:** Para poner en práctica las siguientes actividades debes escoger un área de campo. La familia, el barrio, un colegio diferente al nuestro, comunidades religiosas, agentes políticos, espacios y personas donde puedas evidenciar como se vivencia la constitución política y las competencias ciudadanas.

### PRACTICA

Cada una de las encuestas las debes diligenciar en un formato como el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

1. ¿Qué es la constitución política?



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS  
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

2. ¿Qué derechos promulga la constitución para ti como ciudadano?
3. ¿Cuáles son tus derechos y deberes de acuerdo a la constitución política?
4. ¿Cómo está organizado el Estado?
5. ¿Cuáles son los órganos de control que existen en Colombia?
6. ¿Cómo puedo ser un ciudadano activo?
7. ¿Cómo las personas viven y ejercen la ciudadanía?



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS  
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

### 8.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA FINAL	HORAS
SEMINARIO SOBRE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	Primer semestre Tentativo: 18 y 25 Mayo	10 horas: 6 presenciales 4 complementarias
TALLER INTRODUCTORIO, 10 PREGUNTAS. EJERCICIO DEMOCRÁTICO	Mayo 15	1 hora
INVESTIGACIÓN CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. CUESTIONARIO DE 200 PREGUNTAS.	05 de junio	4 horas
PRESENTACION EN POWER POINT DE LAS RAMAS DEL PODER PUBLICO EN COLOMBIA	Segundo semestre hasta el 18 de Agosto: Tentativo: Mayo 22 y 26	7 horas
EXPOSICION POR EQUIPOS RAMAS DEL PODER PUBLICO EN COLOMBIA	Segundo semestre hasta el 30 de Septiembre	8 horas
TRABAJO DE CAMPO	Segundo semestre hasta el 2 de noviembre	20 horas: 10 en Campo 10 Preparación
TOTAL:		50 HORAS

NOTA: Los estudiantes pueden realizar las consultas y preguntas del caso al docente encargado de la actividad en cualquier parte del proceso, pues la intención es que puedan desarrollar las actividades planteadas de la mejor manera posible.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS  
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

## 9. RECURSOS

1. Humanos: Estudiantes, docentes, grupos y entidades o personas de apoyo y directivas.
2. Económicos: Pliegos de cartulina, marcadores, tizas, fotocopias listados estudiantiles, resaltadores, lapiceros, urnas, papel periódico, colbon, fotocopias tarjetones, acta de registro de conteo y actas de posesión de mesas.
3. Físicos o materiales: Carteles publicitarios, computadores, plan de trabajo, marcadores, panfletos, cartillas, documentos, emisora estudiantil.
4. Logísticos o institucional: Aulas, biblioteca, patio, videos etc.



## 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La evaluación es principalmente una herramienta de gestión, mejoramiento y autocontrol, considerada como indispensable para alcanzar niveles de autonomía individual y grupal, institucional y comunitaria. Incorporar la cultura de la evaluación permite aportar al fortalecimiento de la autodirección, la autonomía y la autosostenibilidad.

El seguimiento a este proyecto será permanente, para ello, cada una de las actividades que están programadas se verificarán para que los participantes cumplan con el objetivo señalado en cada uno de sus ciclos (formación + trabajo comunitario+ resultados de la propuesta).

La evaluación será continua a través del envío oportuno de las actividades, el interés, la actitud frente al aprendizaje, el espíritu investigativo, la capacidad de razonar y cuestionar, la participación en los grupos de discusión; la capacidad de interpretar textos, argumentar y proponer frente a una situación real del entorno o un texto sugerido son aspectos determinantes.

Los talleres son una actividad colectiva que con la práctica del juego creativo generan una dinámica enriquecedora, así como una proyección multifacético, que colaboran en el proceso del desarrollo armónico del individuo y en la formación de su personalidad social.

Respeto por el individuo y por las características del grupo: Es imposible aprender, enseñar, relacionarse, si no existe respeto entre Unos y otros. El alumno requiere especial consideración en este sentido, pues es a partir del respeto a su individualidad que él se vincula de manera legítima y sincera al proceso de la educación integral.

Apoyarse en los recursos propios: Se refiere tanto a los recursos físicos individuales como a los recursos materiales que están a nuestro alcance. La actividad es igualmente creativa si se realiza con el cuerpo, la voz, el movimiento, la expresión, o si se hace empleando materiales diversos.

La meta es la participación activa en la producción creativa y colectiva: para todas las actividades se diseña una meta: la participación activa, ya sea individual, grupal o total, para insertarla en la producción creativa colectiva. Esto implica que la actuación particular adquiere sentido en el momento en que se integra a la creación de todos. Se produce por lo tanto una unión entre la habilidad creativa de cada individuo y la habilidad creativa del conjunto. La calidad del trabajo se mide por el grado de compromiso colectivo.

Los trabajos realizados por las alumnas tendrán nota en el área, además en otras áreas a las cuales se integren las actividades.



## 11. BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de Colombia. 20 de julio de 1991.

Ley General de Educación. Ley 115 de 1994

NOREÑA MARIA ISABEL, Valores Humanos. Editorial Voluntad, Bogotá, 1992.

ORTEGÓN GOMEZ ANDREA, Legado 10 Introducción a las Ciencias Políticas, Editorial uno, Bogotá, 1999.

MENDOZA CASTILLO Alcides y Otros. Tesis: Ciencias Sociales, Constitución y democracia. San Juan Nepomuceno, 1995.

BILBENY NORBERT. Democracia para la Diversidad. Editorial Ariel. Barcelona, 1999.

MEJÍA ARCILA María Cristina. Juventud, Constitución y Democracia. Educar Editores. Bogotá, 1994.

SARRAMONA JAUME. Como Entender y Aplicar la Democracia En la Escuela. Aula Práctica. España, 1993.